



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 23/2011.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta Solicitud de fecha 14 de Diciembre de 2010, presentada por la Directiva del Grupo Cultural La Casona, de la Localidad de Catapilco.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE al GRUPO CULTURAL LA CASONA, para realizar un BAILABLE EN EL CASINO DE LA MEDIALUNA DE CATAPILCO, a beneficio de su Institución, el día sábado 05 de Febrero de 2011, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en Horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.**
- 2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC / JUR / ffd.-